

**SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 63708**

**AUDITORIA FINANCIERA
GRUPO DE GASTO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES
DEL 01 DE FEBRERO DE 2017 AL 31 DE OCTUBRE DE 2017**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2017

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	4
GENERALES	4
ESPECIFICOS	4
ALCANCE	4
INFORMACION EXAMINADA	5
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	6
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	6
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	7
COMISION DE AUDITORIA	8



ANTECEDENTES

El artículo 202 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el Presidente de la República tendrá los secretarios que sean necesarios. La Secretaría General de la Presidencia de la República, realiza sus funciones con fundamento en lo establecido en el artículo 9 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo y lo preceptuado en el Acuerdo Gubernativo Número 181-2016, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Dirección Ejecutiva de Finanzas

Es la encargada de la administración y gestión óptima y transparente de los recursos financieros, en el marco de la legislación vigente de la Secretaría General.

Funciones

El artículo 20 del Acuerdo Gubernativo Número 181-2016, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, preceptúa las funciones que le corresponde llevar a cabo a la Dirección Ejecutiva de Finanzas. Al respecto, las literales a), d), g), establecen lo siguiente:

- a) Formular, implementar y actualizar periódicamente los procedimientos administrativos y de manejo de recursos financieros;
- d) Dirigir, coordinar y controlar el proceso de ejecución financiera de la Secretaría General, y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales de la materia;
- g) Vigilar el cumplimiento de las políticas y normas definidas por los órganos rectores del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- y los Sistemas Integrados Administrativos; y administrar con eficacia y eficiencia los diferentes elementos del SIAF, velando por el uso correcto y transparente de los recursos de la Secretaría General.

Subdirección Ejecutiva de Recursos Humanos

Proporcionar el apoyo administrativo a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos. Sustituirá a la Directora Ejecutiva de Recursos Humanos en caso de ausencia temporal.



Funciones

El artículo 26 del Acuerdo Gubernativo Número 181-2016, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, preceptúa las funciones que le corresponde llevar a cabo a la Subdirección Ejecutiva de Recursos Humanos. Al respecto, las literales d), f), h), establecen lo siguiente:

- d) Administrar, supervisar y aprobar todas las acciones de movimientos de personal dentro del Sistema de Guaténominas, a fin de mantenerlo actualizado;
- f) Certificar actas y documentos oficiales según el requerimiento interno o externo;
- h) Elaborar Actas Administrativas cuando sean requeridas.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó con fundamento en lo establecido en la literal c), del artículo 40, del Acuerdo Gubernativo Número 181-2016, que establece que a la Unidad de Auditoría Interna le corresponde practicar periódicamente auditorías financieras con el objeto de verificar, evaluar y analizar la confiabilidad y razonabilidad del uso y manejo de los recursos de la Secretaría General.

Derivado de lo anterior, con fecha 18 de octubre de 2017, la Unidad de Auditoría Interna emitió el Nombramiento de Auditoría Número 63706-1-2017. Además se considera la normativa siguiente:

Constitución Política de la República de Guatemala.

Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 y sus reformas.

Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013.

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 9-2017.

Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, Decreto Número 50-2016



Ley de Servicio Civil Decreto No. 1748 sus reformas y su reglamento, Acuerdo Gubernativo 18-98 y sus reformas.

Código de Trabajo, Decreto No. 1441.

Acuerdo No. A-119-2011, Utilización Obligatoria del sistema SAG-UDAI, emitido por la Contraloría General de Cuentas.

Manual de Clasificación Presupuestaria para el sector público de Guatemala.

Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, Acuerdo Gubernativo 181-2016.

Guía Normativa para el Pago de Prestaciones Laborales.

Manual de Normas y Procedimientos de la Secretaría General de la Presidencia de la República

Manual de Funciones y Responsabilidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República

Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Manual de Auditoría Interna Gubernamental.

PRESUPUESTO

En base al documento de “Ejecución de Gastos -Reportes- Información Consolidada Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)”, obtenido a través del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, reporte R00804768.rpt, se estableció que el presupuesto asignado y vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para el período 2017 es de Q. 17,500,000.00.

De ese monto se reportó como devengado por el período objeto de examen del 01 de febrero al 31 de octubre de 2017, la suma de Q. 11,799,900.66, de la cual el valor de Q. 575,227.55, corresponde al Grupo de Gasto 4: Transferencias Corrientes.



OBJETIVOS

GENERALES

Verificar el manejo de los recursos financieros que se encuentran asignados a la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio 2017, específicamente los asignados al Grupo de Gasto 4: Transferencias Corrientes, con el objeto de evaluar y analizar la confiabilidad y razonabilidad del uso y manejo de los recursos en el área a examinar.

ESPECIFICOS

Verificar el adecuado y oportuno registro contable de las operaciones realizadas en concepto de Transferencias Corrientes, revisando que los CUR's seleccionados por cada renglón presupuestario cuenten con la respectiva documentación de soporte, verificando los cálculos aritméticos y que la documentación cumpla con los aspectos legales correspondientes.

Evaluar la razonabilidad, autenticidad y presentación de las cifras relacionadas con las indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro del personal

Determinar que se haya cumplido adecuadamente con el pago de las prestaciones laborales de conformidad con lo regulado por la normativa legal vigente.

Establecer si existe asignación presupuestaria para la liquidación de prestaciones laborales

Comprobar que se haya enviado a la Contraloría General de Cuentas y a otras instituciones, la información que corresponde, relacionada con gastos por Transferencias Corrientes.

Confirmar que se cumpla adecuadamente con los controles internos que se tienen establecidos en el área objeto de revisión, relacionados con los gastos por Transferencias Corrientes.

ALCANCE

El examen comprendió la evaluación y adhesión al control interno implementado, la revisión de las operaciones registradas en el Grupo de Gasto 4: Transferencias Corrientes, por el período comprendido del 01 de febrero al 31 de octubre de



2017, con base en el criterio de selección de la muestra y la verificación de la normativa legal aplicable.

Se verificó que los Comprobantes Únicos de Registro seleccionados incluyeran la correspondiente documentación de soporte, verificando que dicha documentación coincidiera con los montos registrados y que cumpliera con los aspectos legales establecidos.

Se determinó el cumplimiento de lo establecido en la legislación laboral, relacionada con las indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro.

Se estableció que existe asignación presupuestaria para cancelar indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro.

Se comprobó que la información relacionada con gastos por Transferencias Corrientes, haya sido enviada a la Contraloría General de Cuentas y a las demás instituciones que corresponda.

Se confirmó que los gastos por Transferencias Corrientes se aplicaron a las Partidas Presupuestarias establecidas en el Manual de Clasificación Presupuestaria.

Se realizaron pruebas de cumplimiento del control interno implementado en el área objeto de revisión, relacionados con los gastos por Transferencias Corrientes.

INFORMACION EXAMINADA

Del valor ejecutado en concepto de Transferencias Corrientes durante el período del 01 de febrero al 31 de octubre de 2017, que asciende a Q. 575,227.55, se examinó una muestra que representa al menos el 98.20% de los Comprobantes Únicos de Registro.

Se verificó en cada renglón la documentación de soporte, los cálculos aritméticos, la adhesión al control interno implementado, la aplicación a las correspondientes partidas presupuestarias y el cumplimiento de la normativa legal establecida.

Al respecto, cabe mencionar que durante el período objeto de examen, en cada renglón se examinó un porcentaje específicamente como se detalla a continuación:



REGLÓN	DESCRIPCIÓN	TOTAL EJECUTADO	TOTAL EXAMINADO	% EXAMINADO
413	Indemnizaciones al Personal	Q. 549,184.25	Q. 549,184.25	100
415	Vacaciones Pagadas por Retiro	Q. 26,043.30	Q. 15,704.32	60.30
	TOTAL	Q. 575,227.55	Q. 564,888.57	98.20

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

La verificación se realizó con base a muestras selectivas según la importancia relativa.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En el presente Informe no se encuentran hallazgos de Incumplimiento de Aspectos Legales y Deficiencias de Control Interno.

La Contraloría General de Cuentas en la última auditoría practicada al Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, no emitió ninguna recomendación a la cual hubiera que darle seguimiento en el área examinada.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CARLOS ADOLFO MARTINEZ GULARTE	SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	14/01/2016	
2	OTTO CECILIO MAYEN MORALES	SUBSECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	15/01/2016	
3	FLOR DE MARIA TISTOJ SANTIAGO	DIRECTORA EJECUTIVA DE FINANZAS	04/11/2013	
4	ANDREA ALEJANDRA ESTRADA PEREZ	DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS	20/06/2016	



COMISION DE AUDITORIA



GADIEL ENRIQUE AVALOS CASTAÑEDA
Auditor



GADIEL ENRIQUE AVALOS CASTAÑEDA
Director

